



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8358**

ARICA, 28 de Junio de 2013

VISTOS :

- a) La Modificación Presupuestaria dentro del mismo ítem de gastos de fecha 06 de Junio del 2013, del Departamento de Salud Municipal;
- b) La necesidad de traspaso del presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, sin previa solicitud del Concejo Municipal;
- c) Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias;
- d) El Decreto Alcaldicio No 9449, del 19 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento Salud Municipal de Arica para el año 2013;
- e) La Resolución No. 1600, del 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) La Ley No. 19378 que establece el Estatuto de Atención primaria de salud Municipalizada y sus modificaciones;
- g) Las facultades previstas en la Ley N° 18.965, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE: la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal, que no requiere aprobación previa del Concejo Municipal, según los siguientes conceptos indicados:

I. MODIFICACION DENTRO DEL MISMO ÍTEM DE GASTOS

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
21	01	001	015	001	ASIG.UNICA ART.4 LEY 18.717	4.888.000	
	01	005	002		BONOS DE ESCOLARIDAD		4.888.000
	01	004	007		COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	500.000	
	01	004	005		TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		500.000
	02	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	1.000.000	
	02	005	002		BONOS DE ESCOLARIDAD		1.000.000
	02	004	007		COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	200.000	
	02	004	006		COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		200.000
	03	005	003		AGUINALDOS Y OTROS BONOS	4.900.000	
	03	005	001		SUELDO		4.900.000
22	07	001			SERVICIOS DE PUBLICIDAD		500
	07	002			SERVICIOS DE IMPRESION	500	

22	09	005	002	ARRIENDO DE MAQUINAS	600.000	
	09	999		OTROS		600.000
TOTALES					12.088.500	12.088.500

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/ECM/MCQ/COG/cog.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA